I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 890 /

AUTORIZA PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO EN GIMNASIO MUNICIPAL DE ACTIVIDAD ARTISTICA-CIRCENSE A PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Marzo 25 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La visación del Coordinador de la Oficina de Deportes, en solicitud presentada por la interesada, señalando factibilidad y disponibilidad de ocupación de Gimnasio Municipal, para la presentación de actividad artística-circense.-

La autorización del Sr. Alcalde en solicitud adjunta.-

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 2694 de fecha 29/10/2014, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en su Art. XIV, Letra a) y Título I, Artículo 4° N° 7 del Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE el funcionamiento en Gimnasio Municipal de Requínoa, a la Srta. **YARITZA MARTINEZ CABRERA, RUT.** [redacted] para que efectúe la presentación de actividad **"ARTISTICA-CIRCENSE",** el día Domingo 21 de Abril de 2019 en jornada horaria de 14:00 a 20:00 hrs., contando la interesada con su propio equipo de energía eléctrica, según visación de aprobación por el Coordinador de Oficina de Deportes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LMA/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.